



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 059-2023-MPSM/GM**

San Miguel, 07 de febrero de 2023.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL**

**VISTO**

La necesidad de designar al **operador del aplicativo informático del Sistema de Control Interno de La Municipalidad Provincial de San Miguel** y;

**CONSIDERANDO:**

Que la constitución Política del Perú en su artículo modificado por la ley N° 27680 de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización estable que los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con la ley orgánica de la Municipalidad N° 27972, en el artículo II del título preliminar, estipula que los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que, "La administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la Municipalidad, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuestos", y el artículo 20 de dicho dispositivo entre otros prescribe que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza. Así como también, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, mediante la Ley N O 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento integral del Sistema de Control Interno en todas las entidades e instituciones gubernamentales con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con la aplicación de actividades de control previo, simultaneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales; así como, contra riesgos generados por actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N O 146-2019-CG, se aprobó la Directiva N O 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado; la cual tiene como propósito regular los procedimientos, plazos y funciones; así como, las disposiciones específicas para el seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en las instituciones públicas;

Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la norma antes referida, en el numeral 6.6. se establece la implementación y uso del aplicativo informático del SCI, como una plataforma de trabajo en el cual se registra la información y adjunta la documentación que evidencie o sustente la implementación del SCI, con la finalidad de facilitar la ejecución de la misma, así como su seguimiento y evaluación;

Que, así mismo, el Manual del Aplicativo Informático del Sistema de Control Interno, dirigido al usuario Titular de entidad, que forma parte de la Directiva N° 0062019-CG/INTEG, en el numeral 4, específico 4.1, establece que, el titular de entidad puede crear accesos para el funcionario responsable de la implementación del Sistema de Control Interno y para operadores de la entidad pública que se encuentre bajo dicho proceso;

Por las consideraciones antes expuestas, y con las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N.º 006-2022-MPSM, de fecha 02 de enero de 2023.





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR,** a partir de la fecha al **C.P.C. Julio Cesar Nerio Parraguez**, identificado con DNI N° 17408724, **como operador del aplicativo informático del Sistema de Control Interno de La Municipalidad Provincial de San Miguel.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE,** la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER,** que la Oficina de Secretaría de Gerencia notifique a las Oficinas de Secretaría General, Recursos Humanos y al personal designado; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de La Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL  
  
Ing. Cesar Benavides Acuña  
REG. CIP 45121  
GERENTE MUNICIPAL

